



FORO LATINOAMERICANO DE ENTES
REGULADORES DE TELECOMUNICACIONES

R E G U L A T E L

Presidencia 2002-2003

Publicación Electrónica Mensual

Año 2

Febrero/03

Nº 6

EDITORIAL

Asumir la presidencia del Foro Latinoamericano de Entes Reguladores de Telecomunicaciones, el Regulatel, ha constituido para mí un motivo de alegría.

Inauguro este primer Boletín Mensual de la presidencia 2002-2003 esperando que este instrumento siga posibilitando un efectivo intercambio de informaciones entre los países miembros, con vistas a contribuir para el desarrollo de las telecomunicaciones en toda la región latinoamericana.

Empezo la presidencia del foro esperando desarrollar positivas negociaciones con diversos órganos multilaterales, y, conforme anunciado en la V Plenaria, llevada a cabo en Foz do Iguazu, en noviembre de 2002, ya logramos un gran avance con la firma del acuerdo con la Comunidad Europea. Esperamos alcanzar todavía más.

Otra acción de gran importancia fue la realización de la Reunión de nuestro Comité de Gestión, llevada a cabo en Punta Cana, República Dominicana, conjuntamente con la Conferencia Ministerial Regional Preparatoria de América Latina y Caribe para la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, en enero. Esta reunión contó con la participación de cinco miembros del Comité (Brasil, Bolivia, República Dominicana, Honduras y México) y fue discutido un extenso plan de trabajo para el Regulatel para el año de 2003.

Hemos contado también con la participación e iniciativa paralela de algunos países miembros, como es el caso de Peru, quién está promoviendo el Foro Virtual sobre Servicio Universal, que esperamos llevar a cabo el mes de marzo.

Por fin, les acuerdo sobre el I Encuentro de Corresponsales del REGULATEL, que será llevado a cabo en Bogotá, los días 13, 14 y 15 de marzo. Además de las discusiones sobre el tema del Servicio Universal, en este importantísimo encuentro tendremos la oportunidad de planear acciones concretas que nos permitirán efectivamente cumplir todas las actividades propuestas en nuestro extenso programa de trabajo para 2003.

Espero verles en Bogotá !!!!!

Antonio Carlos Valente da Silva
Presidente REGULATEL 2002-2003

Contenido:

EDITORIAL • CONOZCAMOS A... ARESEP – Costa Rica • DE FONDO: “Sistemas de precios Tope 2003-2006”/ “Perspectivas de corto plazo para la telefonía fija en Colombia” • NOTICIAS DE LA REGIÓN • OFERTAS DE CAPACITACIÓN • ACTIVIDAD INTERNACIONAL • DIRECTORIO 2003



AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS COSTA RICA

MISIÓN

La Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos es la responsable de regular técnica y económicamente los mercados que le asigna la ley y de ser garante de la prestación óptima de dichos servicios para elevar la calidad de vida y la satisfacción de las necesidades de los habitantes de la República, en forma transparente, oportuna, eficiente y razonable.

VISIÓN

La Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos es la institución apreciada y reconocida por los habitantes de la República, fundamental para garantizar la prestación óptima de los servicios, pues desarrolla su labor en forma oportuna, justa, imparcial e independiente a favor de la colectividad y el interés público. Esto lo realiza con funcionarios abnegados, honestos, proactivos y cooperadores, quienes están a la vanguardia en materia de regulación afiance como una organización abierta, dinámica y efectiva.

ESTRUCTURA

La Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP) es el Organismo Regulador de Costa Rica. Su estatus jurídico es de Institución Autónoma, cuya independencia está garantizada por la Constitución Política, por lo tanto, no depende de ningún ministerio o secretaría.

Sus potestades son de: fijación tarifaria, emisión de normas y reglamentos en materia de calidad, así como la atención de quejas y denuncias de los usuarios. Se regulan ocho diferentes servicios públicos incluyendo las telecomunicaciones. En Costa Rica este servicio público se presta en condiciones de monopolio por una empresa pública que a su vez es el principal generador, transmisor y distribuidor eléctrico, el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE).

La ARESEP está integrada por una Junta Directiva de cinco miembros cuyo presidente es el Regulador General, su nombramiento es propuesto por el Poder Ejecutivo y ratificado por el Congreso. El período de nombramiento es por cinco años y pueden ser reelectos. Para ser postulados deben cumplir ciertos requisitos como no haber estado vinculados laboralmente con las empresas reguladas en los dos últimos años, tampoco pueden tener relación por afinidad o consanguinidad con los representantes legales de dichas empresas.

Las peticiones tarifarias las resuelve en primera instancia el Regulador General y pueden ser recurridas ante la Junta Directiva. En la sesión donde se resuelven los recursos no participa el Regulador General.

Está estructurado por direcciones técnicas según el servicio público regulado y se cuenta con un área de atención al usuario, una jurídica y los apoyos administrativos y laboran en la Institución 135 empleados.

CREACIÓN, NATURALEZA Y FUNCIONES

Se constituyó por medio de la Ley 7593 de octubre de 1996, a partir de la transformación del anterior Organismo Regulador, el Servicio Nacional de Electricidad (SNE) creado en 1928 para regular el sector eléctrico. Con el paso del tiempo a este organismo se le asignó la responsabilidad de regular nuevos servicios públicos, entre ellos las telecomunicaciones, a partir de octubre del 1963.

De las labores que realiza este Organismo se presta atención especial a la emisión de normas de calidad y a la atención de los usuarios, por medio de la presentación de quejas, que es un mecanismo que aporta información sobre las principales fallas en los servicios regulados.

También la ARESEP realiza una labor muy importante informando y capacitando a los usuarios por medio de campañas educativas y la visita permanente a escuelas y colegios de Costa Rica, donde se da a conocer la labor institucional y como se puede participar en los procesos que se desarrollan.

Dentro de estos procesos se encuentra la realización de audiencias públicas previo a resolver: toda modificación tarifaria, la emisión y revisión de normas técnicas y la formulación de los modelos de fijación tarifaria.

FINANCIAMIENTO

Los ingresos con los que se financia la ARESEP proviene de los cánones que se cobran a todas las empresas reguladas de acuerdo con una proyección anual de las horas hombre que demandará cada actividad regulada. Posteriormente se asignan por empresa y son aprobados por la Contraloría General de la República.

DE FONDO

SISTEMA DE PRECIOS TOPE 2003-2006

El sistema de precios tope conocido internacionalmente como "price cap" es el más aceptado por los reguladores de las telecomunicaciones en el mundo. La fórmula general de precios tope expresada de la manera más simple, permite a un operador incrementar sus tarifas a una periodicidad preestablecida por un monto igual a la tasa de inflación menos un factor de productividad "X". Este sistema logra evitar que una empresa con participación sustancial de mercado obtenga ganancias extraordinarias y que las ineficiencias sean trasladadas a los consumidores, al obligarla a reconocer un nivel mínimo de productividad "X" que tiene que trasladar a los usuarios a través de mejores tarifas. Esto último también implica que si la empresa quiere elevar sus utilidades debe obtener una productividad por encima de la establecida por la autoridad.

De esta manera, la Comisión Federal de Telecomunicaciones (Cofetel) y la empresa Teléfonos de México, S.A. de C.V., (Telmex) iniciaron, durante la segunda mitad de 2002, el proceso de revisión del sistema de precios tope a ser aplicado durante los años de 2003 al 2006, de conformidad con el procedimiento y parámetros establecidos en el Capítulo 6 de la Modificación al Título de Concesión de Telmex.

El sistema de precios tope establecido en el título de concesión de Telmex controla las tarifas de la llamada "canasta de servicios básicos". Dicha canasta incluye el servicio local residencial

y comercial, que a su vez se dividen en cargos de instalación de línea; renta básica por línea y el servicio medido. La canasta incluye, asimismo, los servicios residencial y comercial de larga distancia, nacional e internacional.

En su oportunidad, Telmex presentó a la Cofetel una propuesta sobre el valor inicial de la canasta referida y su fórmula de ajuste, para el periodo 2003-2006.

Después de analizar la información contenida en la propuesta de Telmex, ésta fueron consideradas como no satisfactorias por la Cofetel, por lo cual y en términos de la condición 6-7 del título de concesión correspondiente, se solicitó la intervención formal de un grupo de tres expertos de reconocido prestigio en la materia, cuya opinión mayoritaria habría de ser tomada en consideración por la Cofetel, al momento de emitir la resolución definitiva.

Así y de conformidad con el procedimiento de selección de expertos antes referido, Telmex designó al despacho Halprin Temple; la Comisión designó a la firma National Economic Research Associates (NERA)., mientras que, ambas partes, designaron de común acuerdo a la empresa Law and Economic Consulting Group.

Como resultado de los trabajos realizados por parte de los expertos de la Cofetel y de Telmex así como de la recomendación unánime de tres especialistas internacionales, la Cofetel resolvió que:

- El salto inicial a los precios de la canasta de servicios básicos controlados, vigentes hasta el 31 de diciembre de 2002, será de 0.0%.
- El factor de productividad será de 3.0% anual (0.74% trimestral), comparable al de las empresas competitivas de telecomunicaciones a nivel internacional.

Esta resolución esta basada en los criterios siguientes:

- Que los beneficios de las ganancias de productividad de Telmex sean trasladados a los consumidores a través de precios competitivos.
- Establecer un equilibrio entre los incentivos a la expansión de los servicios telefónicos y las tarifas, para que sean más accesibles a los usuarios actuales y potenciales.
- La expansión de la infraestructura deberá considerar la evolución tecnológica del sector, el crecimiento de servicios alternativos como lo es el Internet, el desplazamiento de tráfico hacia redes de servicios móviles así como el crecimiento de las redes privadas.
- Los servicios de telefonía se prestarán en mejores términos de precio, diversidad y calidad, en beneficio de los usuarios.
- Contribuir al logro de los objetivos de aumentar la penetración de los servicios básicos telefónicos.
- Se fomentarán las condiciones para el desarrollo de un mejor entorno competitivo entre los prestadores de servicios de telefonía local y de larga distancia.

Cabe mencionar que la aplicación del sistema de precios tope desde 1990, ha permitido reducción significativa de las tarifas de la canasta básica a niveles de precios competitivos internacionalmente, beneficiando con esto a los usuarios del servicio telefónico.

**Fuente: Claudia Olmos
COFETEL - México**

* * *

PERSPECTIVAS DE CORTO PLAZO PARA LA TELEFONÍA FIJA EN COLOMBIA

En la actualidad, las empresas de telefonía local que poseen un porcentaje – medido por líneas en servicio- mayor al 60 por ciento en su respectivo mercado están sujetas al régimen tarifario de libertad regulada. La Comisión de Regulación de Telecomunicaciones les fija un tope de ingresos anual por línea, que deben recuperar a través del cobro de un cargo de conexión, un

cargo fijo mensual y un cargo por consumo (1). Por su parte, la telefonía de larga distancia y la telefonía celular se encuentran en el régimen de libertad vigilada de tarifas, pudiendo fijar libremente los precios cobrados a sus clientes, con la única obligación de registrarlos previamente.

Sin embargo, reconociendo el cambio que está experimentando la estructura de la industria, en tanto que los servicios móviles están sustituyendo cada vez más a los de telefonía local y de larga distancia, la CRT se encuentra estudiando un proyecto para liberar las tarifas de los operadores locales. El sustento teórico para proponer esta medida es el concepto de elasticidad cruzada, que se define como el cambio porcentual en la demanda de un bien atribuible al cambio porcentual en el precio de otro bien. Cuando es positiva, los dos bienes son sustitutos; el aumento del precio de un bien abarata -en términos relativos- el del sustituto y, por tanto, se desplaza parte de su demanda hacia el sustituto. Cuando es negativa, se entiende que los dos bienes son complementarios: el consumo de uno va asociado al consumo del segundo. En este caso, el aumento del precio de un bien deprime su propia demanda y, por consiguiente, la del complemento. Cuando es cero, los bienes son independientes.

Este parámetro es importante para compatibilizar los regímenes entre dos bienes o servicios. Por ejemplo, si dos bienes son sustitutos y uno de ellos está bajo un régimen tarifario controlado, el otro también lo estará indirectamente por la presión de la competencia del sustituto. En ese sentido, la elasticidad cruzada puede hacer que un aparente monopolio no lo sea, si el sustituto enfrenta una organización industrial de mayor competencia.

En el caso de los servicios de telefonía fija y de telefonía celular, se encontró que la elasticidad cruzada es positiva, indicando que la telefonía fija y la celular operan como sustitutos (2). Esta sustitución, no obstante, no es perfecta. Desde el punto de vista regulatorio, son estos los parámetros que soportan las discusiones sobre una eventual desregulación de precios en la telefonía fija hacia el cercano futuro.

(1) La conexión aplica por una vez para los clientes nuevos, el cargo por consumo se factura en impulsos de tres minutos duración.

(2) ECONÓMICA CONSULTORES LTDA.

Fuente: Patricia Oliveros – CRT

NOTICIAS DE LA REGIÓN

FORO VIRTUAL DE REGULATEL SERÁ LLEVADO A CABO EN MARZO

El organismo de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL está organizando, en el ámbito del REGULATEL, un Foro Virtual sobre Servicio Universal, cuyo tema es “las TIC en las zonas rurales: el reto pendiente”.

El foro será realizado del 17 de marzo al 01 de abril, y sus objetivos son:

- Discutir entre las autoridades del sector telecomunicaciones, empresas operadoras, proveedoras de tecnología y público en general sobre el uso eficiente de las TICs en la provisión del Acceso Universal de las comunicaciones en las zonas rurales y de preferente interés social.
- Discutir el aporte de cada uno de estos agentes del mercado y compartir experiencias sobre políticas o modelos relacionadas con el uso de las TICs en beneficio de los pobladores rurales.
- Proponer Lineamientos Generales para demarcar el ámbito de acción de cada uno de los agentes de mercado mencionados.

El foro estará dirigido a:

- Autoridades del sector telecomunicaciones.

- Analistas y consultores del sector telecomunicaciones o de desarrollo rural.
- Empresas operadoras de los servicios de telecomunicaciones.
- Empresas proveedoras de tecnología en telecomunicaciones.
- Representantes de comunidades que actualmente hacen uso de las TICs en zonas rurales.
- Profesionales, estudiantes y usuarios en general.

Los temas que serán discutidos en el foro serán los siguientes:

1. Modelos de Intervención del estado en la provisión del Acceso Universal a las telecomunicaciones
2. Marco regulatorio para incentivar pequeños operadores de servicios de telecomunicaciones
3. Modelos de Acceso comunitario a los servicios de telecomunicaciones
4. Estrategias para incentivar el uso de la infraestructura en las zonas rurales
5. Tecnologías de comunicación aplicables para la atención de zonas con escasos recursos
6. El impacto socio-económico de las TICs en zonas rurales y poblaciones en condiciones de marginación

Al final del evento, el día 02 de abril, será realizada una video conferencia sobre las conclusiones del Foro Virtual a nivel de los miembros de Regulatel. Para tanto, es fundamental que los miembros informen sus facilidades técnicas de videoconferencia y si cuentan con una línea RDSI, a la brevedad posible, al Señor Carlos Navarro, de Osiptel (cnavarro@osiptel.gob.pe), quién está cargo de toda la organización del evento .

Fuente: Carlos Navarro Menacho – OSIPTEL
Secretaría Ejecutiva - REGULATEL

* * *

BOLIVIA TIENE NUEVO SUPERINTENDENTE DE TELECOMUNICACIONES

René Bustillo Portocarrero fue designado como nuevo superintendente de Telecomunicaciones, mediante decreto presidencial No. 26925, de fecha 19 de enero de 2003, después de haber prestado sus servicios al ente regulador por siete años.

El nuevo superintendente es ingeniero electrónico, formado en la universidad de Utah (EEUU), master en diseño de sistemas de computación en la universidad de Houston (EEUU) y egresado de la carrera de Derecho. Tiene especialidades relativas al campo de las telecomunicaciones y cuenta con diecinueve años de experiencia profesional, de los cuales, siete se desempeño como Director de Operaciones de la Superintendencia de Telecomunicaciones (SITTEL), aunque destacan también su experiencia en la Agencia Nacional de Administración del Espacio y Aeronáutica de los Estados Unidos de América (NASA) y en ENTEL Bolivia.

Respecto a las tareas centrales que deberá desempeñar, la nueva autoridad señaló que éstas estarán referidas a mantener la competencia en el sector para seguir beneficiando a los usuarios y continuar con el proceso destinado a obtener el sello de calidad ISO 9001.

Fuente: Silvia Jauregui – SITTEL - Bolivia

* * *

ANATEL REALIZA CONSULTA PÚBLICA SOBRE ACCESO A LA INTERNET

Fue encerrada sábado, el 15 de febrero, con 903 contribuciones, la Consulta Pública nº 417 que presenta a la sociedad brasileña, desde el 18 de noviembre de 2002, la propuesta de Reglamento del Uso de Servicios de Red de Telecomunicaciones en el Acceso a los Servicios de Internet.

El documento - que ofrece dos nuevos modelos de acceso a la Internet por medio discado, via Servicio Telefónico Fijo Comutado (STFC) - recibió 887 manifestaciones por medio del Formulario Electrónico del Sistema Interactivo de Acompañamiento de Consulta Pública (www.anatel.gov.br), 14 por correspondencia electrónica y dos por carta.

Los dos nuevos modelos de acceso a la Internet presentados en la Consulta no rechazan el modelo actual. La primera alternativa permite el acceso por medio de un código "no geográfico" (0700). El código sería utilizado exclusivamente para acceso a la red, con los mismos costos para todos los usuarios, independiente de la región de origen de la conexión.

La segunda forma de acceso propuesta en el documento acontece por medio del código 1700, que encaminaría la llamada para una red de soporte provida por una prestadora de servicio de comunicación de datos. Esta red sería responsable por conectar el usuario a la Internet.

La propuesta de reglamento fue submetida a la Consulta Pública el día 18 de noviembre del año pasado, con término previsto para el día 23 de diciembre. Considerando la importancia del tema para la sociedade, el Consejo Director de Anatel prorrogó el plazo para el 31 de enero. Antes de su término, en función del gran número de comentarios enviados a la Agencia, el plazo volvió a ser prorrogado por más 15 días, siendo encerrado el 15 de marzo.

Fuente: Asesoría de Prensa - Anatel

* * *

ANATEL PUBLICA COMUNICADOS SOBRE LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS DE LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN DE TELEFONÍA FIJA

La Agencia Nacional de Telecomunicaciones de Brasil – **Anatel** ha publicado en los principales periódicos del país los comunicados sobre los sitios, fechas y procedimientos que serán adoptados en las audiencias públicas sobre los términos de los contratos de concesión del Servicio Telefónico Fijo Comutado (STFC).

Las audiencias públicas serán realizadas entre los días 24 de febrero y 13 de marzo, en seis grandes ciudades brasileñas (Belém, San Pablo, Porto Alegre, Rio de Janeiro, Recife y Brasilia) y tienen por finalidad posibilitar a la sociedad, de forma transparente y democrática, el derecho de manifestarse sobre los documentos que están en Consulta Pública (CP No. 426), hasta el próximo día 17 de marzo, y que tratan de las prorrogaciones de los contratos de concesión de la telefonía fija en las modalidades Local, Larga Distancia Nacional (LDN) e Internacional (LDI), sus anexos, el Plano General de Metas de Calidad y Universalización, así como las diretrizes aplicables al contexto de la prorrogación.

Após el periodo destinado a la manifestación pública, Anatel evaluará el resultado de la Audiencia, informando a los participantes sobre sus conclusiones y divulgará, hasta el día 14 de marzo, en su sitio web: [Http://www.anatel.gov.br](http://www.anatel.gov.br) un informe com el balance sobre los encuentros realizados.

Fuente: Asesoría de Prensa - Anatel

* * *

SUBTEL BUSCA MAYOR TRANSPARENCIA EN LOS PROCESOS DE FIJACIÓN TARIFARIA MÓVIL

El Ministro de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, Javier Etcheberry y el Subsecretario de Telecomunicaciones (s), Pablo Bello, informaron que fue publicada en el Diario Oficial la resolución exenta N° 178, de 14 de febrero de 2003, dictada por la Subtel y que modifica la resolución N° 1023, de 24 de julio de 2002. Esta nueva resolución asegura una adecuada publicidad de los actos y documentos relacionados con el proceso de fijación tarifaria móvil, con excepción de aquellos que contengan información comercial estratégica protegida por ley.

De esta manera, y amparado en esta nueva normativa, serán publicadas en el sitio Internet de la Subtel las Bases Técnico Económicas notificadas a las compañías.

A través de la resolución N° 1023, de 24 de julio de 2002, la Subtel había declarado secretos o reservados ciertos documentos y actos administrativos, en particular aquellos dictados, presentados o acompañados en el marco del proceso de fijación tarifaria, regulado en el Título V de la Ley General de Telecomunicaciones. Lo anterior, amparado en la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la

Administración del Estado y el Reglamento sobre secreto o reserva de los Actos y Documentos de la Administración del Estado.

En los procesos tarifarios hay actos, documentos y antecedentes que ameritan su declaración de secretos o reservados por consignar datos relacionados con aspectos comerciales o industriales u otra información de carácter estratégico. Sin embargo, la gran mayoría de éstos no presentan dicha característica, en particular considerando que el proceso tarifario, de acuerdo a la Ley, se sustenta en el modelo de "empresa eficiente", distinta a la de "empresa real".

Por otra parte, ya se encuentra en trámite de toma de razón ante Contraloría y próximo a su publicación en el Diario Oficial el Reglamento de Procedimiento, Transparencia y Participación de los procesos de fijación tarifaria, dictado por el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, en conjunto con el Ministerio de Economía.

Este Reglamento contempla expresamente la publicidad de actos y documentos, resguardando la información confidencial correspondiente a los datos o antecedentes referidos a los costos reales y efectivos que enfrenta la concesionaria que es objeto de la fijación tarifaria, o a las características particulares de la demanda de sus clientes.

Proceso Tarifario Móvil 2003

Cabe recordar que el proceso de fijación de tarifas móviles 2003 se inició el 10 de enero con la presentación de las propuestas de Bases Técnico Económicas (BTE) de las empresas a la Subtel. Tras ser analizadas por la autoridad, la Subsecretaría de Telecomunicaciones notificó ayer a las compañías móviles sobre las Bases Técnico Económicas preliminares para la elaboración del estudio tarifario. De no suscitarse controversias, dichas Bases Técnico Económicas, quedarán fijadas como Bases Técnico Económicas Definitivas.

Por el contrario, si se produjeran controversias, las concesionarias tienen 5 días –desde el día de la notificación– para entregar un escrito en el que manifiesten sus diferencias, pudiendo incluso requerir la opinión de una Comisión Pericial si así lo desean.

Si las empresas no solicitan la opinión de la Comisión Pericial, la Subtel evaluará en su respectivo mérito dichas observaciones y, sin perjuicio de lo anterior, la propia Subtel podría solicitar la constitución de la comisión pericial una vez recepcionado el escrito de controversias.

Si las empresas solicitan la opinión de la Comisión Pericial, ésta deberá constituirse a los tres días siguientes y emitir su opinión sobre los temas en controversia dentro de un plazo máximo de 30 días. La Subsecretaría de Telecomunicaciones resolverá en definitiva respecto de las Bases, habiendo considerado la opinión, no vinculante, de los peritos.

La Comisión Pericial debe estar conformada por tres expertos de reconocido prestigio, nominados de la siguiente manera: uno por el concesionario, uno por la Subtel y el tercero de común acuerdo. Una vez definidas las Bases Técnico Económicas Definitivas, se iniciará el estudio tarifario, cuya presentación se entregará a comienzos del segundo semestre del presente año.

Fuente: Pedro Reyes – SUBTEL

* * *

ACTIVA PARTICIPACIÓN DE CHILE EN CONFERENCIA SOBRE SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Liderada por el Subsecretario de Telecomunicaciones, Christian Nicolai, estuvo presente en Punta Cana, República Dominicana, la delegación chilena que participó en la "Conferencia Ministerial Regional Preparatoria de América Latina y el Caribe para la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información". Esta delegación tuvo como objetivo entregar la visión de Chile sobre la Sociedad de la Información así como hacer referencia a la realidad chilena al respecto.

El evento fue organizado por el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (Indotel) en colaboración con la Cepal y la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT). Esta Conferencia Regional forma parte del proceso preparatorio que se está realizando para la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, la cual se celebrará en dos etapas: 2003 (Suiza) y 2005 (Túnez).

El Subsecretario de Telecomunicaciones Christian Nicolai, quien ocupó una de las Vicepresidencias de la reunión, destacó la activa participación de su país y la acogida que tuvieron sus propuestas entre las distintas delegaciones que asistieron al evento. Así mismo, anunció que Chile estará nuevamente presente en la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información en Ginebra con una delegación donde participarán representantes de la Cancillería y de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

El Subsecretario Nicolai entregó la propuesta de Chile a través de un Documento de Política General. En el se señaló, entre otros aspectos que "El paso a la denominada Sociedad de la Información representa una gran oportunidad para nuestros países y sociedades si entendemos que el desarrollo de ella en un contexto global como local requiere profundizar ciertos principios fundamentales como las libertades y la democracia, el progreso económico y la equidad social. Desde esta perspectiva, agregó, Chile aspira al desarrollo de una sociedad de la información en la cual dichos principios fundamentales, sean los pilares del desarrollo de nuestra región en este nuevo mundo de conocimiento y globalización que nos toca vivir".

Por otra parte, Nicolai, a través del documento entregado en la conferencia, señaló como necesarias las siguientes prioridades para participar adecuadamente en la Sociedad de la Información: acceso universal e igualitario; formación de recursos humanos en las nuevas tecnologías; infraestructura apropiada; desarrollo de contenidos locales; fortalecimiento de la sociedad civil: gobernanza; uso de las tecnologías de información en el área productiva y desarrollar marcos regulatorios, normas y estándares.

Así, a través de una serie de ponencias y presentaciones, la Conferencia Preparatoria permitió llevar a cabo una evaluación regional de los desafíos y oportunidades que la sociedad de la información representa para América Latina y el Caribe y al mismo tiempo, avanzar en la elaboración de una posición regional de cara a la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información.

La conferencia estuvo organizada en sesiones plenarias y sesiones de debates temáticos. Simultáneo a esta conferencia se realizó un taller de un día en el cual Chile presentó su experiencia en el proyecto de ciudades digitales a través del jefe de División de Acceso Universal a la Sociedad de la Información, Andrés Guzmán.

La propuesta y presentación chilena se encuentran en el Home del sitio subtel: www.subtel.cl.

Para mayores informaciones se puede visitar la página oficial de la Conferencia Ministerial Regional Preparatoria de América Latina y el Caribe para la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (<http://www.indotel.org.do/wsis/>). La página de la cumbre Cumbre propiamente tal (<http://www.itu.int/wsis/>). Así mismo, es aconsejable observar aquella donde la Cepal presenta el documento "Los caminos hacia una sociedad de la Información en América Latina y el Caribe" (<http://www.indotel.org.do/wsis/Cepal.htm>)

Fuente: Pedro Reyes – SUBTEL

* * *

SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES DA A CONOCER NUEVO INFORME ESTADÍSTICO

El desempeño del sector de las telecomunicaciones en Chile se caracterizó por la materialización de reestructuraciones de parte de las compañías, motivadas por una adecuación de éstas a las nuevas condiciones de mercado potenciando aquellas áreas de mayor crecimiento. Las nuevas condiciones de mercado vigente implican la integración de servicios, la oferta de nuevos productos de valor agregado con aplicaciones tecnológicas que utilizan el actual despliegue de redes, lo que significó un moderado nivel de inversión el que se elevó a los US\$ 610 millones, disminuyendo en un 38% respecto del año 2001, siendo la telefonía móvil y local las que realizaron la mayor inversión con un 35% y 33% respectivamente. Por otro lado durante el año 2002, continuaron los ajustes de eficiencia en el contexto de la reestructuración, proyectándose una cantidad de 18.700 empleados a diciembre 2002.

Respecto del comportamiento anual de los principales indicadores de actividad, se observa que los segmentos Internet acceso dedicado y telefonía móvil son los que presentaron un mayor crecimiento para el período comprendido entre junio 2002 y junio 2001. El primero de éstos casi se cuadruplicó en magnitud, mientras que los abonados móviles aumentaron en un 39% alcanzando a junio 2002 una penetración de 36,7 abonados por cada 100 habitantes. Respecto del comportamiento semestral se observó un crecimiento moderado, pero igualmente favorable, aumentando en un 73,3% para el caso de las conexiones de acceso dedicado y un 8,4% para el caso de los abonados móviles. En cuanto a los

servicios que reflejan cierta madurez se encuentra la telefonía fija con crecimientos del 2,7% y 1,5% anual y semestral respectivamente, junto con el servicio de larga distancia el cual, aislando sólo el servicio de voz y agregando el servicio nacional e internacional, disminuyó en un 9,6% cuando se compara el primer semestre 2002 con el primer semestre 2001.

En cuanto al nivel de actividad medido en términos del total de tráfico cursado a través de las redes de telefonía, se observa que éste se mantuvo casi constante respecto del primer semestre 2001, alcanzando los 15.095 millones de minutos aumentando en un 1%, siendo el tráfico local el principal componente el que representa un 44,1% del total. Se observa a su vez que las comunicaciones móviles son las que presentaron el mejor desempeño aumentando un 55,4% , seguido por el tráfico asociado a los servicios complementarios que aumentaron en un 25,2% lo que estaría siendo consecuente con las actuales tendencias del mercado.

En cuanto al segmento Internet se observa que el tráfico conmutado presentó un crecimiento moderado de un 4,7% lo que vendría siendo acompañado de una disminución anual de un 2% de las conexiones asociadas, las que luego se recuperaron para alcanzar un crecimiento semestral del 4,3%. Esta situación estaría reflejando el cambio en las preferencias de los consumidores por las tecnologías de acceso de banda ancha destacando el cable módem como la principal forma de acceder a la alta velocidad a nivel residencial, constituyéndose en el 71% del total de las conexiones dedicadas residenciales a junio 2002. Es importante a su vez destacar el importante uso de la tecnología ADSL la cual se constituye en un 24% de las conexiones dedicadas residenciales.

Fuente: Pedro Reyes – SUBTEL

* * *

"EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES ES UNA TAREA DE LA EMPRESA Y EL GOBIERNO"

En un breve acto, la Subsecretaría de Telecomunicaciones recibió simbólicamente los \$4.300.000.000 que Bellsouth pagó a la Tesorería General de la República por 10mhz de frecuencia que serán utilizados por la empresa en la modernización de su red.

Durante la actividad, el Subsecretario de Telecomunicaciones, Christian Nicolai, afirmó que "el desarrollo del sector en particular y del país en general, es el fruto de la confianza entre las empresas y el Gobierno. Nuestra tarea común –dijo- es avanzar en beneficio de los usuarios".

Por su parte, el Gerente General de la empresa, Domingo Cruzat, expresó que "la fuerte inversión que la compañía está realizando es una muestra del compromiso de Bellsouth con el progreso del país y de la confianza en sus autoridades".

El ejecutivo agregó que la nueva banda será utilizada en la construcción de una red de telefonía móvil PCS, basada en tecnología CDMA que permitirá la transmisión de datos de hasta 140 Kb/s y "garantizar la evolución tecnológica de la red actual a servicios avanzados de tercera generación".

Nicolai puntualizó que el desarrollo del sector depende tanto de las inversiones que las empresas realicen en infraestructura como de las aplicaciones y servicios que puedan habilitarse en esas redes. "Lo importante es que pensemos en cómo hacer más útil y valiosa la infraestructura que hemos construido en los últimos 10 años".

Fuente: Pedro Reyes – SUBTEL

* * *

SUBTEL FACILITA LA ACCIÓN DE LOS USUARIOS

"Este es un avance en la defensa de los derechos de los consumidores" afirmó el Subsecretario de Telecomunicaciones, Christian Nicolai, al presentar el nuevo sistema de reclamos por internet que beneficiará a los más 5,7 millones de usuarios de telefonía móvil y a los más de 3,5 millones de suscriptores de telefonía fija del país.

Según informó la autoridad lo importante es entregar las herramientas para que los usuarios hagan valer sus derechos como consumidores y, en este caso, "es una herramienta que acerca mucho lleva un servicio de atención de reclamos hasta la casa de las personas". De acuerdo al Reglamento de Reclamos, para presentar una queja por el servicio de telecomunicaciones, lo primero que debe hacerse

es acudir a la empresa que presta el servicio. En caso de que ésta rechace la reclamación el usuario puede acudir a cualquier oficina de Subtel en regiones, a la propia Subsecretaría en Santiago, a una oficina de sernac o ingresar por Internet al sitio www.subtel.cl y Seleccionar "Reclamos".

Si es primera vez que ingresa usted a la página de reclamos debe registrarse como Usuario en la pantalla para ese propósito. Después de ingresados sus datos, usted podrá tener acceso al Portal de Reclamos ingresando el nombre de Usuario y Contraseña. Al ingresar al Portal de Reclamos, usted podrá ingresar un Reclamo, completando los datos del formulario diseñado para este efecto, leyendo las instrucciones.

El Portal le indica las opciones que usted puede elegir, según sea el caso:

Ingresar un Reclamo

Ingresar una Denuncia

Ingresar una reconsideración a una Resolución de Reclamo emitida por SUBTEL

Consultar el estado de su Reclamo

Etapas de un Reclamo: Solicitud Ingresada, Tramitación, En Resolución y Resuelto.

Para comprobar las características de los reclamos, los usuarios deberán enviar copia de los documentos que acrediten su queja mediante correo, fax o e-mail a la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

El subsecretario informó además que este servicio permitirá atender en mejor forma a los cerca de siete mil usuarios que se presentan anualmente ante Subtel.

Fuente: Pedro Reyes – SUBTEL

* * *

SUBTEL E IBM FIRMAN ACUERDO PARA IMPLEMENTACIÓN DE PRIMER LABORATORIO TECNOLÓGICO LINUX EN CHILE

Con la firma del convenio entre el subsecretario de Telecomunicaciones, Christian Nicolai y el gerente general de IBM de Chile, Luis Siles y la presencia del director del proyecto de Reforma y Modernización del Estado, Ángel Flisfisch, se inauguró oficialmente el primer Laboratorio Tecnológico de Linux en el país, sentando un precedente para el conocimiento de los estándares abiertos en las distintas entidades del sector público.

Este acuerdo de IBM de Chile con Subtel se enmarca entre los proyectos de cooperación público-privado que desarrolla el gobierno, dentro de los cuales figura el Laboratorio de Transferencias Tecnológicas, iniciativa desarrollada por Subtel. Esta iniciativa tiene como objetivo capacitar a profesionales y técnicos de las áreas informáticas y tecnológicas de la Administración Pública en el uso y aplicación de tecnologías de información y comunicación tales como diseño y administración de redes, desarrollo de sistemas de apoyo al negocio, administración de seguridad, entre otros temas.

El compromiso de IBM es el de asesorar y proveer de expertos principalmente en sistemas basados en Linux, pero también respecto de otras materias en forma sostenida en el tiempo, de tal manera que permita desarrollar un programa de alto nivel con los responsables de las unidades informáticas y los directivos superiores de las instituciones del Estado.

Sobre el particular, Christian Nicolai, Subsecretario de Telecomunicaciones señaló que "la incorporación de esta nueva herramienta al Laboratorio es un elemento que permite aumentar la eficacia en la preparación de los profesionales y técnicos del sector público que representan el objetivo de este centro de capacitación. Este convenio, además, refleja las posibilidades y ventajas que este trabajo en conjunto entre el sector público y privado puede lograr".

Como parte fundamental de este acuerdo, la Subsecretaría de Telecomunicaciones, Subtel, será la encargada de coordinar la participación de las diversas entidades del sector público, efectuando la convocatoria de los funcionarios interesados por conocer esta interesante área de desarrollo tecnológico.

Por su parte el gerente general de IBM de Chile, Luis Siles, señaló que "transferir tecnología y conocimientos de valor agregado es una política permanente de nuestra compañía. Este acuerdo con la Subtel es emblemático, ya que viene a concretar en Chile los esfuerzos que IBM ha impulsado a nivel global durante los últimos años en materia de estándares abiertos. Y Linux es un sistema particularmente adecuado para ser utilizado por los gobiernos".

La apuesta de IBM por Linux se ha traducido en una inversión de más de US\$1.000 millones anuales en el desarrollo de este sistema operativo. Además la compañía cuenta actualmente con más de 250 desarrolladores a nivel mundial, tiene más de 70 proyectos activos en torno a esta materia y su área de Learning Services ha desarrollado 40 cursos de Linux. Adicionalmente, ya existen más de 3.000 aplicaciones Linux de IBM que están siendo utilizadas por los desarrolladores de aplicaciones de negocios, tales como SAP, jBase, Relavis, Sendmail, Fluent, SAS, entre otros.

Sobre IBM

IBM es la mayor compañía del mundo de servicios de tecnología de la información. Con más de 80 años de existencia en el mercado, es la mayor proveedora de "hardware", "software" y servicios informáticos, y pionera en el desarrollo e implementación de soluciones de "e-business". Con una facturación de más de 85.000 millones de dólares en 2001, cuenta con más de 300.000 empleados en el mundo, está presente en 164 países, y destina anualmente más de US\$6.000 millones en investigación y desarrollo.

Sobre Linux

Linux fue creado por Linus Torvalds, tecnólogo finlandés que lo desarrolló basándose en el sistema UNIX. Después de realizar el desarrollo inicial, Linus Torvalds publicó en Internet el código fuente para que fuera accesible a todo el mundo y pudiesen usarlo, alimentarlo y realizar otros desarrollos basados en el código inicial.

Según estudios recientes, Linux es el sistema operativo de mayor crecimiento en el mundo, y actualmente es el segundo más utilizado, detrás de Windows NT. Linux ha alcanzado esta posición más rápido que cualquier otro sistema operativo de la historia. Se prevé un crecimiento vertiginoso de la adopción de Linux por parte de los desarrolladores norteamericanos, del 22% (año 2002) al 40% en el 2003.

Fuente: Pedro Reyes – SUBTEL

* * *

TELECOMUNICACIONES SERÁN BENEFICIADAS CON TRATADO DE LIBRE COMERCIO CON EEUU

El Subsecretario de Telecomunicaciones de Chile, Christian Nicolai, informó que una vez que entre a funcionar el Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos, las compañías de telecomunicaciones chilenas que se instalen en el país del norte podrán interconectarse de una manera no discriminatoria.

Reiteró también que ambas partes se esforzarán para mantener el principio de neutralidad tecnológica, es decir, que salvo en radiodifusión y televisión, puede ingresar al país cualquier tipo de tecnología que cumpla con la normativa.

Durante el encuentro que sostuvo con los periodistas acreditados en telecomunicaciones, la autoridad destacó que una de las tareas de 2002 fue aumentar el acceso de las personas a las tecnologías.

"Durante el año pasado, el Gobierno invirtió más de 3 mil millones de pesos para habilitar telecentros para la gente", destacó. Este dinero permitió el desarrollo de 294 infocentros en todo el país.

Otro hito relevante, destacó la autoridad, es el crecimiento que ha tenido el acceso en banda ancha. Desde junio de 2001 al mismo mes de 2002 hubo una expansión de más de 360% en las conexiones dedicadas.

Y respecto de las tareas de este año, Nicolai informó que entre otras cosas, habrá un impulso a las tareas propuestas en la Carta de Navegación de las Telecomunicaciones.

Fuente: Pedro Reyes – SUBTEL

* * *

ESTUDIO DE CONECTIVIDAD NACIONAL

La CRT - Comisión de Regulación de las Telecomunicaciones de Colombia, consciente del impacto de la infraestructura en el desarrollo de las telecomunicaciones en el país, a través de este proyecto busca determinar las condiciones actuales de la infraestructura de telecomunicaciones a nivel nacional,

especialmente la utilizada para conectividad en servicios de TPBC e Internet, y así poder recomendar las políticas y/o estrategias gubernamentales que promuevan el crecimiento de la infraestructura en los lugares donde sea requerido y el fortalecimiento en las zonas deficitarias.

Para la primera parte relativa al diagnóstico, en Mayo se expidió la Resolución 502 de 2002 “Base de datos de infraestructura de telecomunicaciones” en la que por primera vez se incluye una obligación de enviar información semestral a la CRT para los operadores de valor agregado y servicios de transporte. Como resultado de la consolidación de esta información, la CRT publicó en su página web el “Reporte de Internet en Colombia – primer semestre 2002” en Diciembre de 2002. En el primer semestre de 2003 se concluirá el estudio.

Postes y ductos:

Con base en la Ley 680 de 2001, la Ley 555 de 2000, la Resolución 432 de la Secretaría General de la Comunidad Andina, la Ley 142 de 1994 y el Decreto 1130 de 1999, la CRT expidió la Resolución 532 de 2002. Por medio de esta resolución se regula la utilización de los ductos y postes de los operadores de telecomunicaciones y de terceros. De esta manera, se da un paso más en la promoción de la competencia, al permitir que estas infraestructuras sean compartidas por los prestadores de servicios a precios y condiciones razonables.

Fuente: Patricia Oliveros – CRT

* * *

OSIPTEL PREPARA MODIFICACIÓN DE NORMA SOBRE CONDICIONES DE USO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE TELECOMUNICACIONES

Con el fin de garantizar y determinar los principales derechos y obligaciones que deben asumir tanto los abonados y/o usuarios y las empresas operadoras de los servicios públicos de telecomunicaciones en la prestación y uso de cualquiera de los servicios, OSIPTEL publicó para recepción de comentarios el proyecto de resolución relacionado con las condiciones de uso. Actualmente, el equipo técnico de OSIPTEL se encuentra evaluando los comentarios recibidos para su posterior publicación.

Esta norma regulará las relaciones jurídicas, contractuales o no, que tienen las empresas operadoras y los abonados y/o usuarios, mediante las condiciones o términos mínimos para la contratación y prestación de los servicios públicos de telecomunicaciones.

Así, con la publicación de las Condiciones de Uso se pretende reducir el riesgo asociado con la contratación, así como brindar protección para las partes frente a los incumplimientos que puedan producirse por el uso de la información.

Entre las principales propuestas que presenta la norma se encuentra:

- Se establece que los usuarios sólo pagarán por el servicio efectivamente prestado. Es decir, si por alguna razón la empresa sufre un desperfecto en su red o una avería en sus sistemas que determinan el corte o suspensión del servicio, la empresa deberá descontar de la factura del usuario o usuarios afectados, la parte proporcional del tiempo que duró la avería o desperfecto.
- Para el caso de telefonía móvil, bajo los alcances de esta norma, los usuarios podrán solicitar la suspensión temporal de su servicio de telefonía móvil en la modalidad de contrato por un periodo máximo de 6 meses, sin obligación a pago alguno.
- En estas condiciones se establece una nueva regulación para los servicios de telefonía pública y tarjetas de pago mediante la cual se está obligando a la empresa a brindar al usuario la información necesaria, disponible y relevante para que efectúe sus llamadas.

Fuente: Carlos Navarro Menacho – OSIPTEL

* * *

OSIPTEL FIJARÁ CARGOS TOPE DE INTERCONEXIÓN POR TERMINACIÓN DE LLAMADA EN RED FIJA LOCAL

Ante la solicitud de revisión del cargo tope de interconexión vigente para la terminación de llamada en la red del servicio de telefonía local realizada por Telefónica del Perú en abril de 2002, y la presentación de su modelo de costos correspondiente que establecía el cargo en US\$ 0.0176 por minuto tasado al segundo; OSIPTEL publicó la Resolución N° 082-2002-CD/OSIPTEL en la que presenta a la opinión pública el proyecto de resolución que revisa el modelo de costos presentado por la empresa y establece el mencionado cargo en US\$0.01284 por minuto tasado al segundo. Asimismo dicha resolución dispuso que el 17 de febrero del año 2003 será la fecha límite para la presentación de comentarios.

Es necesario resaltar que la normativa peruana vigente establece que los cargos de interconexión deben basarse en: (i) el costo incremental de largo plazo; (ii) una contribución a los costos comunes; y, (iii) un margen de utilidad razonable. Para ello, el enfoque de costos utilizado es el denominado TELRIC (Total Element Long Run Incremental Cost) que permite estimar el cargo de interconexión cumpliendo con dichos requisitos.

Cabe resaltar que la norma publicada es el resultante de un proceso de discusión del equipo técnico de OSIPTEL con los especialistas del operador, en el cual se determinó un conjunto de observaciones relacionadas con:

- 1) Tasa anual de Costo de Capital elevada.
- 2) Inversión en edificaciones como inversión de soporte ya considerada.
- 3) Gastos anuales de mantenimiento asociados a la inversión en soporte elevados.
- 4) Factor anual de depreciación asociados a la inversión en conmutación elevado.

Adicionalmente, es importante destacar que este cargo es aplicable a todas las redes de telefonía fija local existentes. Además, se ha definido un cargo único a nivel nacional con la finalidad de permitir que los usuarios de los departamentos donde los costos son elevados, se beneficien de la competencia en los servicios de larga distancia y telefonía móvil.

Finalmente, se debe mencionar que OSIPTEL realizará una audiencia pública el 28 de febrero de 2003.

Las normas están disponibles en la sección resoluciones del Consejo Directivo:

<http://www1.osiptel.gob.pe>.

Fuente: Carlos Navarro Menacho – OSIPTEL

* * *

CONATEL FIRMÓ EL ACUERDO PARA FORMAR PARTE DE LA RED DE NODOS DEL CENTRO DE EXCELENCIA PARA LA REGIÓN AMERICAS

Venezuela, a través de CONATEL, se ha integrado a la red de nodos del Centro de Excelencia de la Unión Internacional de Telecomunicaciones para la región Americas, mediante la firma de un Acuerdo entre el Director General de CONATEL y el Director de la Oficina de Desarrollo de la Unión Internacional de Telecomunicaciones –UIT.

Este Acuerdo le permitirá a CONATEL, a través del Centro de Información y Capacitación de las Telecomunicaciones (CEDITEL), interactuar con el resto de los Centros similares en las Américas, y poner a la disposición de la red información actualizada de las actividades, planes y programas que se realizan desde CONATEL, lograr sinergias con programas similares en otros países, potenciar la cooperación con otros entes, participar en el diseño de planes a ser presentados a la UIT, tomando en cuenta las características de la región, todo ello para el beneficio de todos sus miembros.

Cabe destacar que este Centro es una iniciativa que persigue el establecimiento de un mecanismo de fortalecimiento de las capacidades regionales para contribuir con el desarrollo y capacitación del recurso humano de alto nivel de la Región y generar conocimiento y experiencia en áreas tales como políticas y gestión de telecomunicaciones, nuevas tecnologías y regulación.

La suscripción de este acuerdo brindará el marco jurídico necesario para participar activamente en esta red, e iniciar un plan concertado por la UIT para el año 2003.

Fuente: Fabiana Curiel – CONATEL

OFERTAS DE CAPACITACIÓN

Institución	Curso	Lugar	Fecha
ASETA	Posgrado internacional sobre derecho y Gestión de las Telecomunicaciones	Quito - Ecuador	marzo a diciembre - 2003

Direcciones electrónicas de las instituciones organizadoras:

ASETA - <http://www.aseta.org>

EVENTOS Y REUNIONES INTERNACIONALES



Marzo 2003		
Lugar y fecha	Organizador	Tipo de evento y tema
Cajamarca – Perú 3 y 4 de marzo	AHCIET http://www.ahciet.net	Comisión Alto Nivel
Bogotá – Colombia 13 a 15 de marzo	REGULATEL	I Encuentro de Corresponsales
Medellín – Colombia 14 y 15 de marzo	Universidad EAFIT	Congreso Diez Años de Regulación de Los Servicios Públicos en Colombia
Genebra – Suíça 19 a 21 de marzo	UIT-D http://www.itu.int/ITU-D/tdag/index-es.html	Reunión del Grupo Asesor de Desarrollo de las Telecomunicaciones
Rio de Janeiro – Brasil 23 al 27 de marzo	ICANN http://www.icann.org	Reunión del ICANN
Monterrey – México 24 y 25 de marzo	AHCIET http://www.ahciet.net	IV Ciudades Digitales
Porto Seguro – Brasil 26 de marzo a 03 de abril	UIT-R http://www.itu.int/ITU-R/	10ª Reunión del “Working Party 8 F”

Abril 2003

Lugar y fecha	Organizador	Tipo de evento y tema
Bávaro – Rep. Dominicana 2 al 4 de abril	AHCIET http://www.ahciet.net	XIII Reunión Iberoamericana Tráfico Internacional AHCIET
Quito – Ecuador 07 al 10 de abril	CITEL http://www.citel.oas.org	II Reunión del CCP-I- TEL

ELABORACIÓN, COORDINACIÓN, EDICIÓN, DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN

Asesoría Internacional - ANATEL y Secretaría Ejecutiva - REGULATEL
Brasília – Brasil